



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5390^a sesión

Lunes 20 de marzo de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Mayoral (Argentina)

Miembros:

China	Sra. Song Danhui
Congo	Sr. Okio
Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
Eslovaquia	Sr. Galbavý
Estados Unidos de América	Sr. Donovan
Federación de Rusia	Sr. Sitnikov
Francia	Sr. De Rivière
Ghana	Sr. Christian
Grecia	Sr. Andreades
Japón	Sr. Yamamoto
Perú	Sr. Pérez Alván
Qatar	Sr. Al-Nasser
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Purdy
República Unida de Tanzania	Sr. Salaita

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2006/109)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Skineer-Kléé (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y agradecerle a la vez la convocación de este debate abierto, así como la distribución de la ayuda de memoria que pone el tema en perspectiva para el debate.

De igual manera, agradecemos el informe preciso del Secretario General sobre este asunto. Para Guatemala, la atención cada vez mayor de esta cuestión de las armas pequeñas es tanto oportuna como conveniente.

Asimismo, deseo asociar plenamente esta intervención a la realizada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de Río.

Este debate, que no es el primero que celebra el Consejo en relación con este tema, adquiere una particular importancia, ya que se realiza en vísperas de la primera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Si bien el origen y la naturaleza del Programa de Acción son una iniciativa de la Asamblea General, la participación del Consejo de Seguridad con miras a su cumplimiento resulta necesaria, dada su función como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es desde esta perspectiva que concebimos el papel del Consejo de Seguridad en este campo.

Desde 1999 el Consejo reconoció la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas como un factor que contribuye a la intensidad y a la duración de los conflictos armados, así como a socavar los acuerdos de paz, generando complicaciones para los esfuerzos de consolidación de la paz y aumentando la vulnerabilidad de los civiles ante la utilización indiscriminada de estas armas. El Consejo, de igual manera, manifestó su preocupación especial ante las consecuencias en materia humanitaria y las implicaciones sociales y económicas de la acumulación excesiva y la transferencia de las armas pequeñas.

Es en este orden de ideas y con estas preocupaciones en mente que me limitaré a hacer algunos co-

mentarios puntuales sobre algunos aspectos del último informe del Secretario General que parecen revestir particular importancia para este debate.

Si bien Guatemala comparte el cumplimiento de la primera recomendación del Secretario General, seguimos pensando que la naturaleza y la ambición del recién aprobado Instrumento internacional sobre el marcado y rastreo de armas pequeñas y ligeras no corresponden a las necesidades de los países más afectados. Teníamos la esperanza de que dicho Instrumento viniera a complementar los compromisos que ya hemos adquirido de conformidad con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Sin embargo, aguardamos poder lograr esa meta más adelante y nos vemos en la obligación de apuntar hacia la búsqueda de mejores resultados en las otras disposiciones de carácter mundial del Programa de Acción que aún están pendientes de abordarse. Por ejemplo, se dará una oportunidad en torno al proceso relativo a la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras, tal y como aparece en la recomendación 4 del Secretario General.

El espíritu de las recomendaciones 5, 10 y 11 encierra una de las esferas principales de competencia en esta esfera del Consejo de Seguridad, a saber, la creación de mecanismos apropiados para vigilar el cumplimiento efectivo de las sanciones y en especial, de los embargos de armas. Un enfoque integral requerirá no sólo la aplicación determinada y a tiempo de los embargos de armas por el Consejo, sino su estricta supervisión de la aplicación rigurosa de los mismos.

En este sentido, queremos reconocer los esfuerzos que los comités de sanciones y sus mecanismos de vigilancia han llevado a cabo para patrullar el apego a las medidas dispuestas contra el comercio ilícito de armas pequeñas. Queda por demás decir que su labor se verá cada vez más beneficiada conforme los Estados Miembros incluyan en sus respectivas legislaciones las medidas concebidas para impedir las violaciones de los embargos dictados por el Consejo.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras contribuye no sólo a la creación de conflictos, sino también a su recurrencia. De ahí viene la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reintegración como elementos esenciales en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz después de

los conflictos. Así pues, resulta crucial, tal y como lo menciona el Secretario General en su recomendación 7, que el Consejo pueda incluir disposiciones pertinentes de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la destrucción de los excedentes con el propósito de que éstos respondan claramente a la cuestión del control de armamentos.

En este sentido, es alentador ver que dicha situación ya se esté viendo en la práctica, y aplaudimos el hecho de que, en su declaración presidencial publicada con la signatura S/PRST/2005/7, el Consejo haya destacado:

“la importancia de aplicar un criterio amplio [internacional] y regional que no se limite a los aspectos políticos y de seguridad del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, sino que se refiera también a sus aspectos sociales y económicos, incluidas las necesidades especiales de las mujeres y los niños soldados.”

Finalmente, mi delegación considera que los esfuerzos de la comunidad internacional para atender al problema de las armas pequeñas, así como el impulso que se ha venido generando en la Asamblea General, serán fortalecidos de buena manera mediante el pronunciamiento que el día de hoy haga el Consejo de Seguridad. Ello, consideramos, ofrecerá un impulso político adicional a las medidas de ejecución del Programa de Acción de 2001 y asegurará que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel central en la lucha contra el comercio lícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Guatemala próximamente será la sede de la reunión regional de América Latina y el Caribe en los próximos días 5 a 9 de mayo en la ciudad de Antigua Guatemala, reunión con la cual se espera contribuir por parte del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe a la próxima Conferencia de Examen sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas.

El remedio del problema de las armas pequeñas y ligeras requiere indiscutiblemente un esfuerzo integral en más de un frente. No hay soluciones sencillas para enfrentarlo, pero el nivel de alcance que lleguen a tener los compromisos políticos para combatirlo puede darle un rumbo nuevo. Es en este sentido que el Consejo tiene un papel importante que desempeñar, centrando de manera urgente la atención mundial en este flagelo.

El Presidente: Quiero informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Noruega en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Løvald (Noruega) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El siguiente orador en mi lista es el representante de la República de Corea, quien tiene la palabra.

Sr. Choi Young-jin (República de Corea) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame transmitirle el reconocimiento de mi delegación por celebrar hoy este debate público sobre el importante tema de las armas pequeñas y ligeras. También quiero sumarme a otras delegaciones para felicitar al Secretario General por los esfuerzos que ha realizado por abordar este tema. Mi delegación apoya plenamente las recomendaciones que figuran en su informe, y la República de Corea está comprometida con su aplicación.

En junio de este año se celebrará la primera Conferencia de Examen del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. La Conferencia brindará una importante oportunidad de recapitular lo logrado desde la aprobación del Programa de Acción en 2001 y de examinar detenidamente lo que queda por hacer.

Ya ha habido varios logros importantes, entre ellos la aprobación del Instrumento internacional que permita identificar y localizar armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como la entrada en vigor del Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego. Sin embargo, estas medidas deben considerarse un buen inicio de un largo camino. Ya es hora de que renovemos nuestro compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que causa tremendos sufrimientos a millones de civiles inocentes a la vez que socava la paz, la seguridad y la protección, así como el desarrollo en el mundo entero.

Teniendo esto presente, quisiera abordar algunas de la cuestiones que se plantean en el informe del Secretario General.

En primer lugar, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería desempeñar un papel más activo en nuestros esfuerzos concertados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Hasta la fecha el Consejo ha demostrado una decisión constante para enfrentar esta cuestión, y nos complace observar los progresos que realizó al incorporar las recomendaciones del Secretario General en sus deliberaciones y decisiones. Consideramos que el Consejo de Seguridad puede seguirse esforzando para fortalecer los sistemas de vigilancia de sus embargos de armas.

Otra esfera fundamental que debe recalcar es la incorporación constante de programas generales de desarme, desmovilización y reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General de que el Consejo incluya explícitamente un plan de desarme, desmovilización y reintegración en el mandato de cada operación de mantenimiento de la paz. Esperamos que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz desempeñe un papel importante en este empeño.

En segundo lugar, debería prestarse especial atención a la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras, que sigue socavando el cumplimiento de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Como señala acertadamente el Secretario General en su informe, en relación con la **recomendación 4**, es preciso reforzar los esfuerzos internacionales para poner coto a la intermediación ilícita. Mi delegación apoya plenamente la utilización de un método más amplio y eficaz para prevenir la intermediación ilícita y acoge con beneplácito el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que se encargue de examinar este tema. Mi delegación también se complace en señalar que en enero de 2006 el Gobierno de la República de Corea añadió cláusulas a su **Ley sobre el programa de adquisición de recursos para la defensa**, a fin de regular la intermediación de armas.

En tercer lugar, es fundamental el establecimiento de sistemas jurídicos eficaces y medidas administrativas pertinentes a nivel estatal. Éstas deberían incluir el uso de certificados de usuario final autenticados, con miras a asegurar el control eficaz de la producción y el

comercio de armas pequeñas y ligeras. Por su parte, la República de Corea ha establecido y aplicado medidas legislativas y administrativas para controlar el uso con fines militares y no militares de armas pequeñas y ligeras en todas sus fases, desde la fabricación hasta el almacenamiento, la gestión, la transferencia y el desmantelamiento.

En cuarto lugar, la transparencia es indispensable para que los Estados trabajen de consuno en un espíritu de cooperación y confianza a fin de vencer el reto que plantea la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no participen en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas y en el sistema normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares a que lo hagan sin demora. Consideramos que la sugerencia del Secretario General de ampliar el Registro para incluir las transferencias internacionales de armas pequeñas y ligeras merece una consideración positiva.

Por último, mi delegación considera que es posible aumentar en gran medida los progresos respecto de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras fomentando una mayor concienciación de la opinión pública. La lucha contra las armas pequeñas y ligeras precisa no sólo la voluntad colectiva de los Estados y la comunidad internacional, sino también la cooperación de los ciudadanos en forma individual. La comprensión por el público de lo que está en juego puede ayudar a crear la voluntad política necesaria para el éxito. De igual modo, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen una función importante que desempeñar al abordar esta cuestión. Por ello, mi delegación espera que en la **Conferencia de Examen** se preste debida atención a la sensibilización de la opinión pública y al fortalecimiento de los esfuerzos conjuntos de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

El Presidente: Tiene la palabra el representante del Senegal.

Sr. Badji (Senegal) (habla en francés): Sr. Presidente: Deseo expresar nuestra valoración altamente positiva del informe del Secretario General que hoy examina el Consejo y agradecer a la Oficial encargada del Departamento de Asuntos de Desarme su brillante presentación. Me siento complacido de hacer uso de la palabra hoy, en nombre de mi país, ante el Consejo para referirme a un tema que reviste una importancia

especial para el Senegal, para África y para otras regiones del mundo.

De hecho, habida cuenta de sus desastrosas consecuencias para nuestras poblaciones, nuestro desarrollo y nuestra seguridad, las armas pequeñas merecen la atención constante de la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular. Esa atención constante es particularmente necesaria debido a que las armas pequeñas constituyen un denominador común en la cuestión de los armamentos en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya que esas armas se encuentran en todas partes.

Hace apenas algunas semanas las delegaciones han conocido, en general con pesar, las anodinas conclusiones a las que se llegó en la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que se celebró en Nueva York del 9 al 20 de enero de 2006. Esperamos que la Conferencia de Examen, que ha de tener lugar del 26 de junio al 7 de julio de 2006, permita a los Estados Miembros ponerse de acuerdo en cuanto a las medidas principales que habrá que adoptar en todos los niveles definidos en el Programa de Acción, con miras a garantizar la aplicación adecuada. A propósito de la aplicación, mi país se siente complacido por la invaluable contribución de las organizaciones no gubernamentales en este ámbito. Es conveniente reiterar que se les debería asignar el lugar que con toda justicia les corresponde, incluso en las deliberaciones de los Estados Miembros.

Sin extenderme sobre las diferentes posiciones adoptadas por el Senegal respecto del tema de las armas pequeñas, que se han dado a conocer ampliamente ante este Consejo y ante otros órganos de las Naciones Unidas, quisiera hacer hincapié en algunas cuestiones que consideramos de importancia. El Senegal estima que el Instrumento para el marcado y rastreo de las armas pequeñas pronto debería complementarse con un instrumento jurídicamente vinculante, preferentemente relativo a la intermediación. Un grupo de expertos gubernamentales encargado de estudiar esta cuestión debería reunirse lo antes posible.

Por otra parte, mi país opina que los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) deberían recibir mayor atención, sobre todo en lo que respecta al componente de la reintegración. Por cierto, el programa de desarme, desmovilización y reintegra-

ción es un todo y no sería productivo que se centrara únicamente en el desarme y la desmovilización, en detrimento de la reintegración de los excombatientes. Estos programas de reintegración deben ser abarcadores y elaborarse en colaboración con las comunidades afectadas. Tienen que tener plenamente en cuenta los intereses de las mujeres y los niños, que con frecuencia son las primeras víctimas de las armas pequeñas.

El Senegal también desearía subrayar los vínculos que existen entre el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Registro de Armas Convencionales. Parece que ha llegado el momento de que los Estados Miembros reflexionen sobre la manera de incluir oficialmente las armas ligeras en el Registro para garantizar una gestión global y coherente de este fenómeno. El Programa de Acción tiene por objetivo prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas, mientras que el Registro, como medida de transparencia y confianza, se ocupa de la transferencia ilícita de armas. Si esos dos mecanismos se combinaran de manera eficaz se podría dominar mejor la lacra y se garantizaría una mayor transparencia y una mejor regulación de las transferencias internacionales de armas ligeras, sobre todo hacia actores no estatales.

Sr. Presidente: No puedo concluir mi intervención sin felicitarlo por la manera ejemplar y eficaz en la que preside la labor del Consejo este mes de marzo y por la iniciativa de celebrar este debate. Transmito el agradecimiento a todos los miembros del Consejo por la oportunidad que han brindado a mi delegación de participar en este importante debate sobre las armas ligeras.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Badji por las amables palabras que me ha dirigido y por el apoyo que nos brinda a mí y a mi delegación.

(*continúa en español*)

Ahora tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Adsett (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá valora la oportunidad de participar en este importante debate sobre las armas pequeñas y ligeras. Damos las gracias al Secretario General por su informe, que contiene excelentes recomendaciones sobre las maneras en que el Consejo puede seguir ocupándose de todos los aspectos del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Es trágico, pero está claro que la proliferación y la utilización indebida de armas pequeñas y ligeras representan una importante amenaza para la seguridad

humana en todo el mundo. Ningún país, ningún Estado ni ninguna comunidad están a salvo. Por sí solas, las armas pequeñas provocan la muerte de aproximadamente medio millón de personas al año, o sea 10.000 a la semana. Además, muchas más personas, posiblemente millones, son víctimas de sus consecuencias indirectas, que obstaculizan el desarrollo sostenible.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001, fue un gran logro. Durante muchos años, velar por su plena aplicación será un importante reto. Este debate nos ofrece la oportunidad de hacer balance del progreso, estudiar las lecciones que se han aprendido y, lo que es más importante, corroborar nuestro compromiso colectivo con los objetivos que compartimos.

(continúa en francés)

La aprobación por la Asamblea General del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, que proporciona directrices prácticas con respecto al marcado, el registro y la presentación y tramitación de las peticiones de rastreo, fue uno de los principales hitos del año pasado. Ese instrumento promete facilitar la identificación de los puntos en los que las armas ligeras se desvían de su uso legítimo hacia el mercado ilícito.

El Canadá insta al Consejo a que trate de colaborar de manera más estrecha con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) para identificar mejor los puntos de desvío en el comercio de armas ligeras, y a que siga fomentando una mayor colaboración internacional para erradicar la circulación ilícita de armas ligeras hacia las zonas en conflicto o que salen de un conflicto. Con respecto a esto último, apoyamos la recomendación que figura en el informe del grupo de trabajo de composición abierta de que se examine la aplicabilidad de las disposiciones del instrumento a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Según el Canadá, los comités dedicados a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las sanciones deben tener el mandato, entre otras cosas, de ocuparse del rastreo de armas ligeras para ayudar a los Estados a identificar y perseguir a quienes violen los embargos de armas.

En el informe del Secretario General se destacan varios medios de velar por la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad.

El Canadá aprecia en particular el trabajo de supervisión de los grupos de expertos y anima al Consejo a seguir recurriendo a esos mecanismos.

(continúa en inglés)

El Canadá apoya la decisión del Consejo de incluir disposiciones sobre el desarme, la desmovilización y la reinserción en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, teniendo presentes las necesidades especiales de los hombres, las mujeres, los niños y las niñas. Está claro que la plena reinserción de los ex combatientes es fundamental para garantizar una paz duradera y evitar que los grupos armados recluten a los antiguos soldados. El Canadá anima al Consejo de Seguridad a que incluya el desarme, la desmovilización y la reinserción en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, quisiera señalar que la primera conferencia de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que se celebrará este año, será una oportunidad trascendental para seguir abordando las repercusiones humanitarias del uso indebido de las armas pequeñas y ligeras. El Canadá trabajará estrechamente con otros Estados, organizaciones internacionales y regionales y grupos de la sociedad civil que se dedican a esta cuestión para que la conferencia de examen sea un evento fructuoso y valioso que dinamice las actividades mundiales con respecto a esa cuestión tan importante.

El Presidente: Ahora tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo y darle las gracias por haber convocado un debate abierto sobre este tema tan importante.

Como nación que ha sufrido las consecuencias del tráfico ilícito y el contrabando de armas pequeñas, Indonesia es perfectamente consciente de hasta qué punto esas armas pueden ser peligrosas y pueden dañar el proceso de desarrollo, seguridad e integridad nacional.

A mi delegación le complace constatar los esfuerzos que se han realizado hasta ahora para aplicar las distintas recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General que examinamos. Es importante recalcar que es claro que esas recomendaciones se

centran en una esfera que compete exclusivamente al Consejo de Seguridad: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En vista de que las delegaciones no disponemos de mucho tiempo para contribuir a este debate, me limitaré a algunas observaciones generales y recomendaciones concretas de interés particular.

Somos plenamente partidarios de toda iniciativa destinada a desarrollar un mecanismo para identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas de forma oportuna y fidedigna. En ese sentido, nos complace que en diciembre la Asamblea General aprobara un Instrumento internacional al respecto. A pesar de que no es vinculante, esperamos que los Estados Miembros se comprometan a aplicar plenamente sus disposiciones. Opinamos que una buena cooperación entre países en la esfera del rastreo de armas pequeñas es un factor decisivo para el éxito en la lucha general por prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En cuanto a la recomendación 4, relativa a las medidas que el Consejo de Seguridad podría adoptar para mejorar su interacción con la Asamblea General en la esfera de las estrategias a largo plazo para detener la lacra de la proliferación ilícita de armas pequeñas, opinamos que mejorar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad contribuiría a desarrollar una política coherente y global de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. Aunque actualmente los dos principales órganos se han ocupado de la cuestión de las armas pequeñas dentro de sus respectivos mandatos, la interacción y la coordinación entre ellos sobre esa cuestión fomentarían la complementariedad de su labor y, por lo tanto, sería positiva. Esto concordaría plenamente con el párrafo 70 de la resolución 60/1 —documento final de la cumbre de 2005— en el que se reconoce que, de conformidad con la Carta, para hacer frente a las amenazas contra la paz y la seguridad colectiva se requiere la cooperación de todos los principales órganos de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos respectivos.

En cuanto a la recomendación 5, compartimos la inquietud que ha planteado una coalición de organizaciones no gubernamentales internacionales en un informe, a saber, que bastantes embargos que impusieron las Naciones Unidas en el último decenio se violaron repetidamente. Es preciso que el Consejo adopte medidas adicionales para poner remedio a este problema.

Volveré ahora a la recomendación 7, por la que se alienta al Consejo de Seguridad a que pida a las partes interesadas en los conflictos de los que se ocupa que reconozcan la importancia de las actividades vinculadas al desarme, la desmovilización y la reinserción con posterioridad a los conflictos y la importancia de incluir dichas medidas en el texto de los acuerdos negociados. El Consejo ha seguido haciéndolo y señalando a la atención de las partes pertinentes las obligaciones que tienen en ese sentido. Alentamos la continuación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción en las zonas de conflicto, como el programa que ejecutaron las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

En cuanto a la recomendación 9 de que el Consejo aliente a los Estados que no cuenten con medidas legislativas o de otra índole para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y ligeras, a mi delegación le parece indudable que esos mecanismos contribuirán a que las transferencias legales de armas se efectúen de un modo más responsable. No obstante, esperamos que la recomendación siga aplicándose sin menoscabar el derecho de los Estados a la adquisición y el comercio legítimos de armas destinadas a su defensa y seguridad.

Mi delegación encomia al Consejo de Seguridad por su compromiso constante por acabar con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras dentro de su mandato relativo a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, cuando volvemos la vista hacia la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en 2006, consideramos necesario recordar que el problema tiene una dimensión más amplia que el mandato del Consejo de Seguridad. Como todos sabemos, en otros lugares se está trabajando muchísimo, sobre todo en la Asamblea General. El Programa de Acción que aprobó la Asamblea General en 2001 es un instrumento importante y sigue siendo la piedra angular para la elaboración de normas relativa a las armas pequeñas y ligeras.

En nuestra opinión, el éxito en esa esfera radica en la cooperación entre todas las partes pertinentes, y alentamos a los principales órganos y organismos de las Naciones Unidas a contribuir a lograrlo en aras del objetivo común. Seamos conscientes de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es un problema importante que, sin duda, puede ser el principal obstáculo

no sólo para la paz sino también para el desarrollo. Como hemos visto, también ha sido un factor que abre las puertas que nos conducen de la paz hacia el caos y la guerra.

Por último, esperamos que este debate contribuya a los resultados sustantivos de la conferencia de examen del Programa de Acción.

El Presidente: Ahora tiene la palabra el representante de Camboya.

Sr. Chem (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre de mi delegación, quisiera felicitarlo muy efusivamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Mi delegación quisiera desearle éxito y reiterarle nuestro pleno apoyo y cooperación.

También quisiera darle las gracias por haberme permitido hablar sobre este importante tema del programa, a saber, las armas pequeñas. Pese a que la expresión “armas pequeñas” contiene la palabra “pequeñas”, la preocupación es grande y exigirá que trabajemos de forma concertada durante mucho tiempo para llevar la paz y la seguridad a Estados concretos, así como a todo el mundo. Por ello, es oportuno que el Consejo de Seguridad celebre hoy un debate público sobre esta cuestión y me complace compartir algunas observaciones desde la óptica de mi delegación.

Mi delegación quisiera agradecer sinceramente al Secretario General su informe sobre las armas pequeñas, en el que se presentan 12 recomendaciones por las que se pide a los Estados que dediquen más esfuerzos a la eliminación de las armas pequeñas. Mi delegación también agradece mucho las observaciones y las conclusiones del Secretario General, por las que mi país está dispuesto a trabajar de consuno en esta esfera.

Tras tres decenios de guerra, genocidio y conflictos, Camboya está en condiciones de reiterar su compromiso inequívoco respecto de la recogida y la destrucción de las armas pequeñas y ligeras a fin de consolidar la paz, la seguridad social y la estabilidad política en el Reino. Hemos desarrollado varios programas que van de la esfera del cumplimiento de la ley hasta el programa conocido como “armas para el desarrollo”, que desde 1998 ha conducido a la destrucción de más de 170.000 armas recogidas y excedentarias. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento a la Unión

Europea y al Japón por la valiosa asistencia que han prestado a los programas.

Ante el éxito en las esferas del control de las armas pequeñas y la recogida y destrucción de armas, en la Quinta reunión ministerial de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre delincuencia transnacional, celebrada en Hanoi en noviembre de 2005, la ASEAN nombró a Camboya país coordinador, es decir, encargado de coordinar a los miembros de la ASEAN en la esfera de la lucha contra el contrabando de armas. Por consiguiente, Camboya presentó la propuesta de crear un centro de recursos, que sería el órgano coordinador encargado de facilitar y movilizar los esfuerzos y los recursos para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en el sudeste asiático. En ese sentido, agradeceríamos mucho y acogeríamos con agrado el apoyo de la comunidad internacional para cumplir el importante objetivo de crear el centro, cuya contribución sería importante en nuestra lucha común contra el crimen y el terrorismo transnacionales.

En la esfera internacional, Camboya querría reiterar su compromiso inequívoco de cumplir planamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en junio y julio de este año. Pese a la controversia en los debates del Comité Preparatorio, que sólo dio lugar a que el Presidente elaborara un documento de sesión que no podía reflejar las opiniones expresadas, mi delegación confía plenamente en la próxima conferencia de examen y realmente espera que nos ayude a progresar en la ejecución del Programa de Acción. No debemos dejar escapar esa importante oportunidad en el marco de nuestros esfuerzos comunes por hacer que el mundo sea más seguro y tenga menos armas.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Fiji.

Sr. Savua (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita, por haber asumido la Presidencia este mes.

Fiji está de acuerdo con que las acciones que podrían contribuir a la ejecución de las recomendaciones del Secretario General sobre los medios y arbitrios de abordar la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras son responsabilidad nacional y fundamental. No obstante, no es fácil mantener siempre el compromiso si no se recibe apoyo regional e internacional mediante la creación de alianzas eficaces,

trabajando en red y compartiendo información. En ese sentido, agradecemos las contribuciones constantes y valiosas que nuestra región recibe de Australia, Nueva Zelandia, el Japón, el Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme y otros más, que son demasiado numerosos para mencionarlos.

Quisiéramos dar las gracias al Secretario General y a la Secretaría por el informe cabal y sucinto contenido en el documento S/2006/109, de 17 de febrero de 2006. Tomamos nota de la aprobación del Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Para los países pequeños como Fiji, cuyos arsenales son pequeños, es alentador observar el nacimiento de un Instrumento que facilitará la ejecución de nuestras leyes rigurosas relativas a los armamentos y un control estricto sobre el suministro y la demanda de munición.

Como país que ha contribuido contingentes a las Naciones Unidas en los últimos 28 años, entendemos perfectamente las dificultades que conlleva intentar mantener la paz en lugares donde las fronteras son permeables y sirven de paso para el movimiento de armas y combatientes. Nos parece muy alentador el hincapié que hizo recientemente el Consejo de Seguridad en impedir la circulación de armas y combatientes a través de las fronteras, aplicar el desarme, los procesos de desmovilización y reinserción y efectuar la vigilancia de los embargos de armas. Esperamos con interés participar en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en las zonas en las que impera una paz relativa donde se aplican estos instrumentos internacionales y en las zonas donde se observa con esmero el énfasis del Consejo de Seguridad. No obstante, en las zonas de las operaciones de mantenimiento de la paz del Sudán, Liberia, Kosovo, Bagdad, Basora y Erbil hay que dar tiempo a esta iniciativa del Consejo de Seguridad para que de verdad se arraigue la esperanza.

Estos instrumentos ayudarán a las naciones que salen de un conflicto a estabilizar sus economías y su seguridad, y también las ayudarán a dar una contribución importante para mejorar la suerte de las mujeres, los niños y los desamparados, que a menudo miran la vida sin esperanza de que su situación cambie porque no hay nadie a quien parezca importarles. El Consejo de Seguridad, con sus acciones, dirige a la

comunidad internacional para brindarles esperanza y cambiar el statu quo.

El efecto generalizado y destructivo de la proliferación incontrolada e ilícita de las armas pequeñas y ligeras en los recursos naturales de las naciones, así como el floreciente comercio de los diamantes procedentes de zonas en conflicto obstaculizan el desarrollo de los países, perpetúan la difícil situación de los pobres y multiplican los efectos nocivos de las pandemias. La aplicación de las convenciones y los convenios internacionales aprobados y la insistencia en que las naciones cumplan y adopten medidas adecuadas para fortalecer sus esfuerzos impulsarán más el fortalecimiento de la responsabilidad colectiva de actuar.

El enfoque holístico que aplica el Consejo de Seguridad a la acción y a las diversas resoluciones y decisiones que ha aprobado constituye una medida grata en la dirección correcta para garantizar que se haga algo. La resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, es una de esas resoluciones. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz incluyó en su informe, aprobado el viernes pasado, un párrafo que capta los sentimientos expresados en la resolución al solicitar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que elabore una estrategia de capacitación en materia de género y garantice que se tengan en cuenta las experiencias técnicas en cuestiones de género en el servicio integrado de capacitación para coordinar ese esfuerzo.

El Comité Especial ha convenido, en esencia, en aplicar la primera fase del tema de la mujer y la paz y la seguridad desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) hace cinco años.

Mi delegación acoge con agrado las firmes iniciativas del Consejo de promover la aplicación en todas las cuestiones que han sido objeto de resoluciones, convenciones, convenios y planes de acción regionales. Damos las gracias al Consejo por todo esto y al Secretario General por supervisar las actividades y velar por que reciban la misma atención.

El Presidente: El siguiente orador es el representante de Nigeria, quien tiene la palabra.

Sr. Wali (Nigeria) (habla en inglés): Sr. Presidente: Permítaseme sumarme a otros oradores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Asimismo, le doy las gracias por ha

ber convocado este debate público sobre este tema tan importante.

En nombre de la delegación de Nigeria, deseo expresar nuestro agradecimiento por la oportunidad que se nos brinda de participar en el debate público del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas. Agradezco al Secretario General su informe que figura en el documento S/2006/109, de 17 de febrero de 2006. Tal como se subraya en el informe, el reto principal que el Consejo de Seguridad tiene ahora ante sí se refiere a su contribución a la tarea de poner coto al tráfico ilícito de armas pequeñas, que atiza conflictos y frustra la consecución de la paz y la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en sectores de la comunidad internacional, entre ellos la región africana.

Como sin lugar a dudas sobre el Consejo, desde las reuniones bienales primera y segunda de los Estados en las que se evaluó la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, lamentablemente se han registrado escasos avances en la materia desde que se aprobó el Programa en julio de 2001, a pesar de los esfuerzos realizados en distintos niveles. El hecho es que ha continuado la circulación ilícita de armas pequeñas con sus efectos devastadores en los Estados y regiones en cuestión, lo que ha puesto en tela de juicio la voluntad política de la comunidad internacional de adoptar una medida decisiva al respecto. La comunidad internacional parece paralizada y los mercenarios tienen una libertad total para atacar los puntos débiles de los países propensos a crisis, lo que los ha convertido en escenarios de inseguridad.

No está demás insistir en la necesidad de asignar prioridad a la cuestión del fácil acceso a dichas armas por agentes no estatales e impedir que caigan en sus manos. Nigeria sigue convencida de que la estrategia mejor y más eficaz para lograr este objetivo es la concertación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que controle el suministro de armas pequeñas y ligeras a agentes no estatales. Estamos de acuerdo con la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en el sentido de que dichas armas, y de hecho las armas de todo tipo, son peligrosas en manos de agentes no estatales.

La resolución 1540 (2004) del Consejo, que prohíbe el acceso de los agentes no estatales a las armas de destrucción en masa fue un reconocimiento, en

parte, de este nexo. La comunidad internacional debe complementar esta medida con una resolución separada que abarque las armas pequeñas y ligeras, que son las armas que matan a personas en el mundo entero y que se han convertido en las armas predilectas en casi todos los conflictos, incluidos los conflictos de los que se está ocupando actualmente el Consejo.

Reafirmamos nuestra convicción de que se podría controlar la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras y se podrían reducir los conflictos armados sólo si la transferencia de dichas armas se limita a gobiernos y comerciantes autorizados. La comunidad internacional garantizaría así el uso de esas armas sólo para fines legítimos, a saber, el mantenimiento del orden público, la defensa nacional o la legítima defensa.

Reiteramos el apoyo de Nigeria al cumplimiento de las resoluciones del Consejo sobre los embargos de armas y consideramos que la máxima cooperación de los Estados para brindar la información necesaria sobre la violación de esos embargos fortalecería la decisión común de abordar este problema. En este sentido, es importante destacar la función de los productores en la entrega de datos precisos sobre el comercio de armas con los Estados Miembros. No podemos permitir ni alentar ninguna situación en la que los fabricantes puedan tratar de violar los regímenes de importación existentes. Un mecanismo de vigilancia eficaz para impedir los movimientos transfronterizos de armas, combatientes y mercenarios también sería sumamente valioso. Recordamos que el Consejo abordó esta cuestión en marzo de 2003.

El vínculo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole, tales como los diamantes y la madera, se ha reconocido desde hace mucho tiempo. Sucesivas resoluciones del Consejo han abordado esta cuestión, pero el cambio esperado se ha demorado en producirse. Esperamos que el Consejo adopte medidas acerca de las conclusiones y recomendaciones de los distintos grupos de expertos y otros órganos establecidos para investigar dichos vínculos.

Nigeria desea también subrayar la importancia de garantizar la recolección eficaz de las armas, su almacenamiento y destrucción en situaciones posteriores a conflictos en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Consideramos que la inclusión de esos programas en el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

(ONUCI) es oportuna, y estamos seguros de que estos programas continuarán formando parte de los futuros mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz si la comunidad internacional desea evitar la repetición del conflicto.

Los retos que el Consejo tiene ante sí no deben ocultar los importantes avances que se han logrado en este ámbito el año pasado. De hecho, cabe mencionar la entrada en vigor el 3 de julio de 2005 del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en el que se establece un sistema general para el control de su circulación. Como prueba del firme compromiso de Nigeria con la lucha contra las armas pequeñas y ligeras ilícitas, me complace informar al Consejo de que el Gobierno de Nigeria ratificó dicho instrumento el 29 de diciembre de 2005 y lo depositó ante el Secretario General el 3 de marzo de 2006. Nigeria reafirma su compromiso de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo, tal y como siempre lo ha hecho respecto de todos los instrumentos internacionales en los que es parte.

La aprobación del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas es una muestra de lo que se puede lograr cuando la voluntad política es respaldada por la acción. El Gobierno de Nigeria considera que esta es solamente una medida parcial. Sólo un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la transferencia de armas pequeñas y ligeras podría atender los anhelos y las aspiraciones de los Estados y pueblos que son víctimas. Permítaseme también decir a este respecto que coincidimos con el Secretario General en que ha llegado el momento de alcanzar un acuerdo sobre la intermediación en armas pequeñas y ligeras, tan importante para el éxito de nuestros esfuerzos destinados a poner freno a la proliferación de armas pequeñas ilícitas. La Asamblea General, en su resolución 60/81, de 8 de diciembre de 2005, por la que se establece un grupo de expertos gubernamentales para que examine nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional en la cuestión de la intermediación ilícita, ha demostrado que existe apoyo para tomar esa medida. El Consejo de Seguridad debería complementar esta actividad con un claro mensaje de apoyo al finalizar este debate.

Los esfuerzos de Nigeria a este respecto se reflejan en su firme compromiso con la cooperación regional, así como en la aplicación, junto con otros países de

la subregión del África Occidental, de la moratoria de la CEDEAO. En colaboración con los Estados miembros de la Comunidad, estamos decididos a transformar la moratoria en un instrumento jurídicamente vinculante en el menor tiempo posible. Confiamos en seguir contando con el firme apoyo a nuestros esfuerzos por parte de la comunidad internacional. En última instancia, esto constituiría para nuestros países un respaldo en el camino que nuestros dirigentes han decidido seguir, así como una contribución a la paz y la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en nuestra región.

Sr. Christmas (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por presidir esta sesión. La cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas es motivo de gran preocupación y especial importancia para mi país. En Saint Kitts y Nevis llevamos algún tiempo experimentando un incremento considerable de la delincuencia de todo tipo, sobre todo la delincuencia contra las personas y la propiedad, que es análogo al incremento de los delitos e infracciones con armas de fuego, tal como se refleja en nuestras estadísticas nacionales. A finales del decenio de 1980, se producía una media anual de dos delitos tan serios como el asesinato o el homicidio, pero durante los últimos cinco años ese promedio ha alcanzado los 10 delitos anuales, es decir, se ha quintuplicado desde 1990. Mientras tanto, en ese mismo período aumentaron 18 veces los delitos e infracciones con armas de fuego.

Para nosotros no se trata de simples estadísticas. De seguir con este ritmo de crecimiento, dentro de unos años las consecuencias podrían ser desastrosas para nuestra economía, en especial para el sector del turismo, ahora que estamos centrando nuestros esfuerzos en el desarrollo de ese sector para compensar el cierre de nuestra industria azucarera con 350 años de historia debido a las medidas de apertura comercial y el aumento de los costos. También perjudicaría seriamente las arraigadas estructuras democráticas de gobierno en el país, poniendo en riesgo su propia estabilidad. Puedo incluso afirmar que esto también sucedería en otros Estados insulares del Caribe.

No se trata sólo de que el tráfico ilícito de armas pequeñas tenga un efecto negativo para mi país y otras islas del Caribe, sino de que el mundo ha visto con horror el efecto devastador que ha tenido y continúa teniendo en muchas partes de África, un continente tan rico en recursos naturales que debería estar fácilmente entre los más prósperos del mundo. En lugar de ello, sus recursos han atraído al tipo erróneo de personas,

cuya codicia, alimentada por el tráfico ilícito de armas pequeñas, entre otras cosas, ha contribuido a instigar conflictos y retrasar el desarrollo, haciendo que este continente sea probablemente el más pobre.

También encontramos un vínculo con el tráfico ilícito de estupefacientes, así como con el tráfico ilícito de seres humanos. Creemos que estos aspectos deberían tratarse de manera simultánea.

Para que el concepto de seguridad colectiva tenga un significado real, tal como los dirigentes mundiales subrayaron categóricamente en la Cumbre Mundial de 2005, la comunidad internacional tiene que tomar medidas para ayudar a los países menos capaces a combatir este flagelo. Se trata de una petición justa. No fabricamos armas en muchos de estos países.

Saint Kitts y Nevis se suma a la imperante necesidad de cooperación internacional y asistencia con carácter de urgencia con el fin de apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Como soy el último orador, me centraré en los puntos principales de mi declaración, cuyo texto completo será distribuido.

Noruega se muestra satisfecha de que el Consejo de Seguridad vaya a aprobar por primera vez una resolución sobre armas pequeñas y ligeras. Esto pone de manifiesto la seria dimensión de seguridad del problema y nos anuncia medidas más decisivas y consistentes por parte del Consejo. Es una señal positiva previa a la conferencia de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Noruega considera que el Consejo de Seguridad tiene que desempeñar un papel destacado en la eliminación de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilegales. Este debe ser un elemento fundamental en los esfuerzos del Consejo en pro de la paz. Los embargos efectivos de armas constituyen ahora una parte integrante de las resoluciones del Consejo sobre la mayoría de las zonas de conflicto, y se están estableciendo cada vez más mecanismos especiales de control para asistir a las misiones de paz a este respecto. Es una medida bien acogida. También nos mostramos satisfechos al comprobar que los cada vez más numerosos embargos de armas incluyen explícitamente las municiones. No-

ruega considera que las municiones deben estar sujetas a la misma reglamentación que las armas para las que están destinadas.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos sigue siendo un instrumento decisivo a nivel mundial para enfrentarse a esta cuestión. Aplaudimos los importantes avances en su aplicación durante el pasado año, con la aprobación de la Asamblea General de un instrumento internacional para el rastreo y marcado de las armas pequeñas y ligeras. También acogemos con satisfacción la solicitud de la Asamblea General de que el Secretario General establezca un grupo de expertos gubernamentales para que consideren nuevas medidas para mejorar la cooperación internacional a fin de combatir la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras. Noruega está convencida de que para enfrentarse de manera eficaz al efecto desestabilizador de las armas pequeñas y ligeras ilícitas debemos poner freno a la intermediación ilícita. Esperamos que el grupo de expertos recomiende la negociación de un instrumento internacional contra la intermediación ilícita.

Noruega también está a favor de la negociación bajo los auspicios de las Naciones Unidas de un tratado de comercio de armas que regule todas las transferencias de armas convencionales. Creemos que ese tratado mejoraría enormemente el control de las exportaciones y del tránsito de las armas pequeñas y ligeras.

Aún nos queda un largo trecho por recorrer para desarrollar una cooperación internacional eficaz que encare estos desafíos. Noruega considera que hay que centrarse más en los factores que generan la demanda de armas pequeñas ilícitas y en la manera de reducir al mínimo los efectos perjudiciales de las armas pequeñas ilícitas en los esfuerzos de desarrollo.

Junto con organizaciones no gubernamentales noruegas hemos programado un seminario de expertos sobre armas pequeñas y desarrollo, que tendrá lugar en Oslo los días 22 y 23 de marzo. El seminario reunirá a más de 50 expertos de todo el mundo y, esperamos, ofrecerá aportaciones útiles sobre la manera de integrar el desarrollo en el proceso del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos en materia de desarme, desmovilización y reintegración guardan relación con la lucha contra las armas pequeñas ilícitas. El desarme, la desmovilización y la reintegración son también elementos

vitales de cualquier operación de paz. Acogemos con beneplácito la inclusión más sistemática de disposiciones claras sobre ese aspecto en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, el papel de las misiones de mantenimiento de la paz en lo que respecta al desarme, la desmovilización y la reintegración debería definirse más claramente en los mandatos de dichas misiones. Refrendamos la recomendación del Secretario General a ese respecto.

Por último, Noruega coincide con el Secretario General en cuanto a que una interacción más estrecha del Consejo de Seguridad y la Asamblea General contribuirá a lograr una política de las Naciones Unidas más congruente y global en materia de armas pequeñas y ligeras. También compartimos su opinión acerca de la especial importancia que reviste esa interacción en vista de la próxima conferencia de examen del Programa de Acción. Creemos que sería útil examinar más de cerca las cuestiones planteadas en el informe del Secretario General en relación con la conferencia de examen. El Consejo también podría estudiar si alguno de esos temas se beneficiaría de un debate más centrado en el Consejo en una etapa posterior.

El Presidente: Quiero volver a dar la palabra a la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme, para que responda a las observaciones y preguntas que se le realizaron, o para que efectúe los comentarios que considere pertinentes.

Sra. Hoppe (habla en inglés): El debate que hoy ha celebrado el Consejo de Seguridad pone de manifiesto que el Consejo y todos los que hicieron uso de la palabra durante el debate público siguen estando decididos a tratar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas puesto que esas armas desempeñan un papel fundamental al alimentar los conflictos y propagar la inestabilidad.

Quisiera dar las gracias a todos los que acogieron con beneplácito el informe del Secretario General sobre las iniciativas adoptadas con miras a aplicar las 12 recomendaciones contenidas en su informe anterior (S/2002/1053).

En vista de que la conferencia de examen del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras

tendrá lugar dentro de unos meses, este debate fue muy oportuno. En todas las declaraciones formuladas se subrayó el apoyo de los Estados Miembros a la plena aplicación de del Programa de Acción sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como la importancia del mismo.

En ese sentido, el Secretario se siente alentado por el hecho de que el Consejo se haya comprometido a fortalecer la interacción entre el Consejo y la Asamblea General con el fin de contribuir a elaborar una política congruente y global de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y ligeras.

La Secretaría también se complace de que el Consejo reconozca la importancia de abordar las cuestiones relativas a las municiones y los certificados de usuario final, así como el vínculo existente entre las armas ilícitas y la explotación ilícita de recursos naturales.

Quisiera señalar que el Consejo está decidido a fortalecer el mecanismo de supervisión de los embargos de armas como medio de contribuir a reducir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. He tomado nota de las diversas propuestas concretas formuladas en ese sentido.

Quisiera además subrayar que las medidas que se están tomando con miras a mejorar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras deberían complementarse con medidas para controlar la intermediación en el plano nacional, en particular mediante la aprobación de legislación nacional apropiada en materia de intermediación.

Sr. Presidente: La Secretaría espera con interés los resultados de este debate y, en particular, sus esfuerzos.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Hoppe.

No habiendo más oradores inscritos en la lista, el Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.